

10 DIC 2021

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de agosto del 2021, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N° 50S-40189772 en la anotación N° 2, medida que fue inscrita mediante oficio N° 0087 del 14 de febrero de 1972.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0138 Hoy El Srío.  3 DIC 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
